

## La palabra del otro en Colombia: El testimonio de víctimas políticamente complejas en la memoria institucionalizada

*Gabriel Ruiz Romero*  
Universidad de Medellín

*Daniel Castaño Zapata*  
Universidad de Medellín

**Abstract:** The words of the other in Colombia: The testimony of politically complex victims in the institutionalized memory

This article develops a problematization of the notion of testimony with which the historical memory has been constructed in Colombia. It is argued that the use of testimony as primary information of historical memory reports starts from an epistemological frame of the notion of victim. The case of the politically complex victim is analysed as a significant subject that allows to make political decisions on how to build the corpus of testimonial information in historical memory exercises. This method leads to a questioning of the representational function of historical memory reports. The analysis is the product of different fieldworks developed over ten years with victims and demobilized former combatants of illegal armies in Colombia. The work concludes that the inclusion of the testimony of the so-called *the others* facilitates the necessary destabilization of the narrative of violence. *Keywords:* Memory, victims, armed conflict, Colombia.

### Resumen

El artículo desarrolla una problematización de la noción de testimonio con que se ha construido la memoria institucional en Colombia. Se sostiene que el uso del testimonio como información primaria de los informes de memoria histórica parte de un recorte epistemológico de la noción de víctima. Se analiza el caso de la víctima políticamente compleja como sujeto significativo que permite tomar decisiones políticas respecto de cómo construir los corpus de información testimonial en los ejercicios de memoria histórica. Este ejercicio plantea un cuestionamiento de la función representacional de los informes de memoria histórica. El análisis es producto de diferentes trabajos de campo desarrollados a lo largo de diez años con víctimas del conflicto armado y excombatientes desmovilizados de ejércitos ilegales en Colombia. El trabajo concluye que la inclusión de la palabra de quienes han sido nombrado como *otros* posibilita la necesaria desestabilización de la narración de la violencia. *Palabras clave:* Memoria, víctima, victimario, conflicto armado, Colombia.

¡Yo soy el puñal y la herida!  
¡Soy la bofetada y la mejilla!  
¡Los miembros y la rueda del tormento,  
el verdugo y la víctima!  
(Charles Baudelaire, *El Héautontimoruménos*)

## Introducción

Es la década de los años ochenta del siglo XX. La periodista pregunta por qué cree que se matan los colombianos. Carlos Pizarro Leongómez, en aquel momento comandante máximo del M19, grupo guerrillero formado en 1970 a raíz de las profundas sospechas de fraude en las elecciones presidenciales de aquel año, responde: “porque no somos capaces de construir interlocutores para la paz.” Construir un interlocutor para la paz – entonces, como ahora – implica darle validez a la palabra del otro, de ese otro que nombrado como enemigo no posee legitimidad para hablar de paz. La respuesta de aquel hombre en tránsito de abandonar las armas – en 1990 el M19 alcanzaría un acuerdo de paz con el Estado colombiano – continuaba hablando de la necesidad de crear vasos comunicantes entre las partes de la guerra. Pero, ¿cómo se puede reconocer al otro como alguien que puede comunicar algo legítimo, incluso relevante, respecto de la manera de construir sociedad, cuando ha sido comprendido políticamente como un enemigo de dicha sociedad y, en tanto otro radical, ha sido objeto legítimo de violencia estatal?

En su estudio sobre la estructura de la tortura, Elaine Scarry (1985: 27) afirma que la violencia se convierte en el medio de comunicación predominante cuando las palabras ya no funcionan. Los perpetradores de la violencia la han empleado para acallar a quien previamente ha sido construido, en términos discursivos, como el enemigo. El victimario ha negado la palabra de quienes ha considerado sus *otros*. Es por esto por lo que, en principio, la palabra del perpetrador es sospechosa: porque ha empleado la violencia en la lucha por su monopolio. Además porque emplea el discurso para hacer emerger lo que Manuel Reyes Mate (2009: 120) llama “la muerte hermenéutica”, la justificación de la violencia ejercida y el traslado de la responsabilidad de sus consecuencias hacia la propia víctima. En breve: la violencia configura un recurso para negar la palabra del otro.<sup>1</sup> En los conflictos donde ha tenido lugar una “victimización horizontal” (Orozco 2009: 98), es decir, donde la dinámica de la violencia ejercida y la propia prolongación (espacial, temporal, incluso simbólica) del conflicto ha hecho que se reduzca la distancia entre víctimas y victimarios, estas categorías entran en una zona gris. No es que haya lugar a intercambio entre la víctima y el victimario; es que no puede haberlo (Levi 2014: 23). Marcar los blancos y negros de la violencia se hace necesario (Orozco 2009: 99). Es, de hecho, la primera tarea de la memoria. Pero una vez se establecen estas marcas, queda un gran espacio intermedio donde no existen criterios simples para reconocer a unos y otros. En una guerra prolongada las víctimas iniciales pueden devenir victimarios y transformarse así en sujetos que ejercen violencia.

Quizá el caso más paradigmático de esto es el de los niños soldados. Es difícil poner en duda que un niño reclutado de forma forzada, uniformado y obligado a llevar un arma y a usarla, es, en primer lugar, una víctima. Se trata de sujetos llevados a una situación límite, en la cual no hay más opciones. Pero al preguntarnos por las víctimas que, a su vez, esta víctima produjo en tanto sujeto armado y por el sufrimiento emanado de esas nuevas víctimas, tenemos que reconocer que ha sido perpetrador tanto como ha sido víctima y, por tanto, habita una zona gris, liminar. En palabras de Enns (2012: 118), se trata de un sujeto que no es “ni completamente culpable, ni completamente inocente”.

Atender las zonas grises de un proceso de violencia horizontal prolongada implica, entonces, entender que las categorías menos comunes son las de víctimas y victimarios puros. Erica Bouris (2007) propone el término “víctimas políticas complejas” para hablar de quienes no tienen las características de completa inocencia ni completa pureza, pero que no dejan de ser víctimas de todos modos.<sup>2</sup> Señala Primo Levi (2014) que, cuando sea posible, el perpetrador debe ser comprendido. En esa misma línea, el Grupo de Memoria Histórica (GMH 2009: 11) ha indicado que es preciso “desentrañar los mecanismos a través de los cuales se hace el victimario.”<sup>3</sup> Tal vez buscar comprender a este tipo de víctimas, aquellas que devinieron victimarios, sea necesario para construir una memoria compleja, una que, como advertía Todorov (2010), no erija un muro infranqueable y tranquilizador entre el mal y nosotros.

Algunos investigadores del caso colombiano consideran que es esto último lo que precisamente ha tenido lugar a través de los ejercicios de memoria institucional en Colombia: una diferenciación clara del victimario en cada caso para que sobre él recaiga toda la responsabilidad y la memoria se vuelva facilitadora de una reconciliación nacional (Aparicio 2015: 68). De esta forma, lo que han señalado es que el trabajo de memoria institucional ha sido un ejercicio fundamentado en una idea de victimización que excluye la posibilidad de cuestionar la forma en que la clase dominante (y no solo unos actores armados particulares) han sido los que han estado en el origen y en la prolongación de la violencia estructural colombiana (Lobo 2015: 48-49). Pero debemos añadir que no se trata de que los investigadores que han hecho parte del GMH o del CNMH no han buscado atender las zonas grises de la violencia. Por el contrario, éste ha sido su propósito y así ha quedado incluso literalmente manifiesto en sus informes: “es preciso reconocer que los torturadores y los asesinos no son parte de un mundo ajeno al nuestro, sino sujetos que hacen parte de nuestros propios órdenes políticos y culturales” (GMH 2009: 15). También ha habido en los informes un esfuerzo por explicar el contexto de violencia y atrocidades de la guerra colombiana (GMH 2013) y por atender las causas estructurales del conflicto armado (GMH y IEPRI 2009; GMH 2010; CNMH 2014). Pero el trabajo institucional se instaura de forma necesaria en un “régimen de memoria” del cual él mismo es proyección y reproductor (Castaño, Jurado y Ruiz 2018: 8). Tal régimen de memoria busca establecer un nuevo orden simbólico (el de una nación postconflicto, por ejemplo), para lo cual se precisa la

identificación de un nosotros que pueda reconocer como propia la victimización descrita en el ejercicio de memoria. El relato de una figura liminar como la víctima políticamente compleja desafía esa construcción del nosotros de la memoria.

Sara Cobb (2016: 52) ha explicado la forma en que los conflictos violentos generan una ruptura en el orden narrativo. Más que una narrativa (que dote de sentido la experiencia de la violencia), lo que tiene lugar en un contexto de conflicto violento es el relato de episodios descontextualizados que no logran enlazarse coherentemente en una construcción de sentido. El relato se centra, así, en el resultado negativo de una historia y la causa de tal resultado; se centra en describir la herida y señalar el arma que la ha producido (Scarry 1985: 15). Para el caso de la víctima que ha devenido victimario, su relato puede buscar dar un paso más: describir su herida, señalar el arma que la produjo y, a continuación, determinar esa misma arma como la responsable de las víctimas que el propio relator ha producido. El relato de la herida se convierte así en justificante de sus acciones violentas. No es hasta este último paso donde pretendemos analizar la posibilidad del relato de la víctima políticamente compleja. Lo que pretendemos en este artículo es preguntarnos por la legitimidad oficial del relato de la herida de quien simultáneamente ha sido víctima y victimario. No indagamos por las razones que un combatiente (que también se define a sí mismo como víctima) alude para su participación en la guerra. Lo que nos preguntamos es por la posibilidad de incluir su experiencia de victimización dentro de las narrativas institucionales oficiales del conflicto armado.<sup>4</sup>

Consideramos lo anterior aún más relevante para el caso colombiano, bajo la perspectiva de que los hombres y mujeres que históricamente han conformado las filas de combatientes rasos de los grupos armados (incluyendo las fuerzas armadas estatales) provienen de los mismos sectores sociales más golpeados por la propia guerra. Su perfil socioeconómico no difiere mucho de aquel de cualquier campesino colombiano (Guzmán, Fals Borda y Umaña 2005). Esto es lo mismo que ha mostrado el censo socioeconómico realizado a los excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) por la Universidad Nacional y el Consejo Noruego para Refugiados (UN-CNR 2017), donde se aprecia que esos hombres y mujeres tienen un perfil muy similar al del resto de habitantes rurales del país. Entre ellos hay, además, algunas personas que antes de vestir de camuflado, y/o simultáneamente mientras lo hacían, tuvieron una experiencia de victimización. Lo que aquí nos preguntamos es si tal experiencia puede tener legitimidad narrativa en la construcción oficial de memoria.

Las inquietudes que estimularon la escritura de este artículo surgieron en desarrollo de distintos trabajos de campo realizados en el marco de diversas investigaciones por sus autores, entre los años 2010 y 2017, tanto con víctimas de la violencia armada como con excombatientes de grupos armados, en varias regiones colombianas (Ciénaga Grande de Santa Marta, oriente antioqueño, Nariño y Medellín). Allí emergió la complejidad del aporte del testimonio de

aquel que ha tenido un rol activo en la guerra. El material primario que analizamos, por su parte, proviene de los informes de memoria elaborados por el Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (GMH) y por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).

Para las víctimas, escuchar al perpetrador puede representar “sentir en el corazón de nuevo la herida” (entrevista personal, hombre adulto familiar de una persona asesinada por paramilitares, Nueva Venecia, Magdalena, 16 de julio de 2011), de ahí que imaginarlo o comprenderlo como alguien que en algún momento ha podido ser también una víctima no les resulte posible. Entre víctimas y victimarios se establece una relación de diferendo (Lyotard 1988), esto es, la de estar situados en universos epistemológicos paralelos entre los que, en principio, no hay ni siquiera un lenguaje común para nombrar una misma experiencia. Cuando un perpetrador se enuncia a sí mismo en tanto víctima, el diferendo se torna aún más complejo pues con dicho testimonio aparece un nuevo sujeto de enunciación que se ubica de manera indecible entre registros o universos epistemológicos. Estos sujetos liminares tienen la característica de que en su relato evidencian una tensión de las narrativas de conflicto descritas por Cobb (2016: 92): el hablante presenta su narrativa de tal forma que se muestra como víctima. Aceptar esa justificación equivale a renunciar a asignarle agencia al sujeto que frente a una violencia padecida podía tener otra opción, incluso si ésta se considera en sentido negativo: la de no devolver el golpe recibido; la de no crear nuevas heridas como la suya. Es en este sentido que Hannah Arendt (2006) manifiesta que quizá estamos más tentados – que forzados – a hacer el mal. Partiendo, entonces, de la no aceptación de la justificación del daño cometido con posteridad o a la par del mal recibido, el presente texto explora las posibilidades de que el relato de la victimización vivida por quienes también han ejercido la violencia armada pueda ingresar a las narrativas institucionales oficiales de esa violencia.

### **El quién de la memoria**

Durante una conversación sostenida con un excombatiente de una organización paramilitar de ultraderecha en el año 2012 en Medellín, en el marco de una investigación sobre las transformaciones del ejercicio social de poder en el contexto de una desmovilización armada, éste señalaba lo siguiente:

(...) Personalmente yo cuando ingresé a la organización lo hice porque me habían asesinado un hermano. Obviamente cuando uno se acerca a una víctima uno sabe que también le hizo daño a esa persona, y que en un momento determinado de la historia le quitó a un ser querido, lo hirió o lo desplazó, o algún contacto, desafortunadamente, de manera violenta tuvo con esa persona. Para uno es difícil y es fácil. Difícil en el sentido de que es difícil llegar y decirle a alguien: ‘yo maté tu a hermano, perdóname’. Es difícil. Pero también es fácil cuando uno también ha tenido que perdonar a las personas que les hicieron daño a los familiares de uno; así queda más fácil

arimarse a otra persona con confianza. Porque a veces estamos en el mismo terreno, y uno puede ponerse en los zapatos del otro y decir ‘yo también lo viví, yo también soy víctima’.

Desde los seminales textos de Benjamin (2008), pasando por las experiencias narradas por los sobrevivientes de los campos de exterminio nazi, hasta los trabajos de tratamiento teórico de la memoria elaborados por autores como Ricoeur (2008) o Agamben (2000), existe el consenso de que la memoria histórica se construye a partir del análisis de lo acontecido a las víctimas y con el ánimo de aportar a su comprensión (Kaufman 2012). Para el caso colombiano, ya el primer informe de memoria del GMH anunciaba que el propósito de tal trabajo era “de reparación en el plano simbólico al constituirse en espacio de duelo y denuncia para las víctimas” (GMH 2008: 12). Los sucesivos informes continuarían con la labor de rescatar “el punto de vista de las víctimas” (GMH 2009: 8), en el desarrollo de la labor del deber de memoria ejercido por el GMH y después por el CNMH. Es precisamente esto lo que señaló Gonzalo Sánchez, entonces Director del CNMH, durante el lanzamiento del informe general sobre el conflicto armado, elaborado por esa institución:

[el informe] es un memorial de agravios de centenares de miles de víctimas del conflicto armado interno (...) Estamos llevando a cabo una responsabilidad ética y moral particularmente frente a las víctimas: la responsabilidad de esclarecer lo sucedido y de visibilizar su tragedia (El Nuevo Herald 2013).

En este sentido, el sujeto de la enunciación de los informes oficiales de memoria en Colombia, como en cualquier otra parte del mundo, ha sido la víctima. No en términos individuales sino en tanto posición de sujeto dentro de las narraciones posibles respecto de una guerra. No cuestionamos dicho protagonismo, pues consideramos que solo en las víctimas, como sujetos sobre cuyo dolor se traza la memoria, existe una reserva de facticidad para pensar las sociedades de posguerra. Ahora bien, si nos preguntamos qué es ser una víctima *reconocida* institucionalmente, la dimensión fáctica (o si se quiere ontológica) de ser sujeto del dolor comienza a desdibujarse en virtud de otro tipo de recortes de carácter más normativo (o epistemológico).

La discusión por el reconocimiento oficial de las víctimas es una cuestión política central en toda nación que está buscando o implementando fórmulas negociadas para la superación de un conflicto interno (o que afronta un periodo de posdictadura). Alrededor de tal reconocimiento se instalan organizaciones de víctimas, partidos políticos, incluso actores armados, que buscan incidir en los parámetros bajo los cuales aquel tendrá lugar. Se trata de establecer quiénes podrán ser considerados legítimamente, dentro de las narrativas nacionales y dentro del propio andamiaje jurídico, víctimas de la violencia armada que está teniendo – o que ha tenido – lugar. Se trata de un espacio de disputa política y social permanente. Las víctimas reconocidas oficiales de hoy no necesariamente son las de mañana y las disputas alrededor del carácter de la victimización

permanecen abiertas. Es en el contexto del sometimiento a la justicia de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), principal confederación paramilitar de extrema derecha que alcanzó un acuerdo de desmovilización con el gobierno colombiano en el año 2006, que se crea la CNRR y su Grupo de Memoria Histórica. Las víctimas de la violencia paramilitar empezaron a tener una visibilidad social que hasta entonces no habían tenido. De hecho, varios de los primeros informes del GMH se concentraron en formas de victimización producidas por ese actor (GMH 2009, 2010b, 2011). Pese a esto, algunas organizaciones sociales como el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE 2009), han señalado que la verdad en dicho contexto fue fragmentada y la reparación (uno de los objetivos del trabajo de memoria) estuvo ausente. Se ha señalado también al respecto un aparente esfuerzo del Estado por desvincular su responsabilidad histórica de esa violencia (Comisión Colombiana de Juristas 2007).

Una década después, el proceso de paz que concentra la atención de la sociedad colombiana es el adelantado con las FARC, guerrilla marxista-leninista que después de casi 60 años de lucha armada alcanzó un acuerdo con el gobierno colombiano para transformarse en partido político. Si el proceso con las AUC dio origen al GMH (posteriormente transformado en el CNMH), el proceso con las FARC propició la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). Aunque aún no es posible evaluar su trabajo ya que éste apenas se encuentra en desarrollo, lo que sí es cierto es que las disputas por el reconocimiento que allí se haga de las víctimas del conflicto armado colombiano comenzaron desde el momento mismo de su anuncio. La derecha colombiana la ve con sospecha: el propio presidente Iván Duque la definió como un potencial instrumento de construcción de “posverdad”, debido a lo que él percibe como el sesgo ideológico de sus integrantes (Duque 2017).

La disputa por la memoria oficial de la victimización es, en realidad, una disputa por construir agendas políticas “incorporadas a comunidades de dolor” particulares (Castillejo 2012: 120). Los que queden excluidos de la comunidad del dolor no entrarán a formar parte de esas agendas. Es en la visión institucional de un futuro concreto de la nación donde van quedando excluidas algunas memorias. Lo que Alejandro Castillejo llama “un acto de administración social del pasado” (2012: 123), es decir, la redefinición semántica del pasado violento (en lugar de conflicto armado, una amenaza terrorista, por ejemplo), hace que el acto administrativo que se ejecuta sobre el pasado parta de la propia enunciación de la víctima que será protagonista de ese pasado. La victimización hay que considerarla, así, en dos dimensiones: en tanto acontecimiento vital y en tanto devenir político-administrativo. En el primer caso, la víctima es esa “de rostro sufriente y de cuerpo lacerado (...) que revela la crueldad de los perpetradores y devela el mal y los quiebres éticos de esta sociedad, incluidos sus gobernantes y ciudadanos” (GMH 2013: 25). Pero en tanto devenir, hablamos aquí de la víctima que está autorizada simbólica y burocráticamente para en-

carnar, en las narrativas oficiales del conflicto, ese sujeto de *rostro sufriente y cuerpo lacerado*. Es esta última la víctima *reconocida* u “oficializada”, como la denomina Castillejo (2012: 122), aquella que emerge y se constituye en la medida en que ingresa a las redes institucionales de creación y administración de su condición de victimización.

En este sentido, el carácter fáctico del sufrimiento del que es testimonio una persona no es suficiente para constituirse de forma directa en sujeto de enunciación de las narrativas de victimización nacional. Esto último ha estado determinado en Colombia por el marco legal que han creado las entidades encargadas de la construcción de la memoria institucionalizada. La ley que dio origen a la CNRR, la 975 de 2005, estableció, por ejemplo, que las víctimas solo eran aquellas que hubieran recibido un daño por parte de “miembros de grupos armados organizados al margen de la ley” (art. 5). No sólo quedaba excluida cualquier forma de violencia estructural sino que los afectados por la violencia de agentes del Estado quedaban también excluidos de la comunidad del dolor que se buscaba constituir. En consencuencia, la misma ley estableció que el CNRR debía “presentar un informe público sobre las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales” (art. 52.2). Empezaba a perfilarse una categoría de víctima que despolitizaba hasta cierto punto el conflicto (Castillejo 2012: 128).

Será la Ley 1448 de 2011, conocida en Colombia como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la que haría un cierre mayor a la posibilidad de que el testimonio de las víctimas políticamente complejas entrara en la memoria institucionalizada del conflicto armado colombiano. Después de enunciar que la víctima reconocida institucionalmente será aquella que haya sufrido un daño por hechos ocurridos “con ocasión del conflicto armado interno” (art. 3), establece además que “los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas” (art. 3, par. 2), con excepción de los menores de edad. Esta ley creó el CNMH con la misión de “reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones” cometidas contra las víctimas definidas en dicha ley. En resumen, la posible experiencia de victimización de las víctimas políticamente complejas quedaba así excluida, en principio, de la memoria institucionalizada debido a las “condiciones de enunciabilidad” del testimonio (Castillejo 2012: 125).

La pregunta que aquí nos hacemos es por esa víctima que puede hablar y que puede ser enunciada por los informes de memoria institucionalizada. Según Habermas (1998), la víctima que habla en los informes de memoria tiene un estatuto representacional, no jurídico. Es decir, la individualización de víctimas de manera exhaustiva es una necesidad jurídica, pero no ocurre así en términos de reconstrucción de la narrativa colectiva y establecimiento del sentido que buscan los informes de memoria. Dicho en los términos que empleamos en la introducción: en el escenario jurídico se precisa nombrar la herida y



el arma concreta que la produjo (esa sería la verdad jurídica); no es así en los informes institucionales de memoria, cuya pretensión es la de

...afrontar y aclarar críticamente la propia historia desde la perspectiva de las generaciones implicadas en ella y de las generaciones atrapadas por ella. Desde el punto de vista de los participantes se trata de cuestiones de identidad, de la articulación de una autocomprensión colectiva, sincera y honesta, que satisfaga criterios de justicia política y a la vez exprese las más profundas aspiraciones de una comunidad política conformada por esa, su propia historia (Habermas 1998: 55).

Es en tanto ejercicio de autocomprensión colectiva que la voz que habla en los informes de memoria no es la voz de la víctima en su individualidad, sino de ésta en su dimensión emblemática: una voz que da cuenta de otras. En este sentido, la incorporación de una unidad más a dichos informes no se efectúa por una necesidad estadística sino representacional, en función de lo que aporta a la comprensión de la complejidad del fenómeno. El trabajo de memoria institucional es representacional en tanto da cuenta de un pasado que dura en el presente, es decir, en la medida en que construye en el presente la posibilidad de enfrentarse a conciencia con el propio pasado. Pero debido al carácter representacional del pasado que una sociedad puede reconocer como propio, el asunto de la legitimidad de las fuentes del relato que alimentan la memoria en construcción no deja de ser problemático. Quién puede hablar en nombre de un *nosotros* no es cuestión baladí. En el caso de la memoria que está siendo construida sobre el pasado violento reciente colombiano (el cual, además, aún se prolonga en el presente, no en tanto narración sino en tanto violencia que perdura), el testimonio recolectado ha tenido como fuente, en principio, a víctimas “titulares del derecho a la verdad” (CNMH 2017), esto es, víctimas acreditadas de forma oficial en tanto tal.

Dado que, como lo señalamos arriba, quienes sean caracterizados como victimarios (o pertenecientes a grupos armados al margen de la ley) no pueden serlo también como víctimas, ¿qué hacer entonces en casos como el ejemplificado en el testimonio con el que abrimos este artículo, en el que una víctima ha devenido en victimario? En términos administrativos, la cuestión está clara: se trata de alguien que no puede ser reconocido en su primera condición y su testimonio no puede entrar en el *corpus* de la memoria institucionalizada. Es claro que la voz de miembros de grupos armados al margen de la ley aparece en casi todos los informes institucionales del GMH y del CNMH, pero no como memoria de victimización sino como material para el análisis de las lógicas y dinámicas de la organización de la guerra. Sucede igual en otras instancias – distintas al informe – que esas mismas instituciones adelantan: en los llamados “acuerdos de la verdad”, por ejemplo, se invita a desmovilizados de grupos armados ilegales a que contribuyan “a garantizar la verdad histórica del conflicto” (CNMH 2018). Pero se aclara de forma explícita que sus aportes testimoniales están circunscritos “a temas como la conformación de los grupos pa-

ramilitares, su participación y el conocimiento de causa que tengan de hechos y actuaciones del grupo armado al que pertenecía” (CNMH 2018). Así que la pregunta continúa abierta: ¿qué hacer con el eventual testimonio de victimización de una víctima que ha devenido en victimario?

La pregunta trasciende el ámbito jurídico y se transforma en una pregunta política relevante: ¿por qué, si la pretensión de los ejercicios de memoria es contribuir a una autocomprensión colectiva, sincera y honesta que afronte y aclare críticamente la propia historia de una sociedad, hay víctimas que no pueden ser parte de los ejercicios de memoria porque en su devenir posterior se transformaron en victimarios? Si lo que interesa es la construcción de una memoria compleja que dé cuenta de las zonas grises de la violencia, tal y como incluso lo expresan algunos informes del GMH (2009; 2011), ¿no sería valiosa también la experiencia de victimización de aquellos que posteriormente terminaron engrosando las filas de los grupos armados? De nuevo, no hablamos del espacio de las justificaciones, del relato que explique la decisión posterior, sino de la posibilidad de ampliar el campo representacional de la memoria que busca ser construida.

### **El qué y el nosotros de la memoria**

¿Cuáles son las condiciones epistemológicas que debe tener un testimonio para ser considerado material empírico en la construcción de informes oficiales de memoria histórica? Según Ricoeur (2008), la memoria que los ejercicios de reconstrucción del pasado traumático ayudan a construir ancla gran parte de sus condiciones de posibilidad en el material primario desde el cual se elaboran. Registros escritos, fotográficos, fílmicos, son parte de las materialidades que, en la mayoría de casos, acompañan a la fuente privilegiada de la memoria: el testimonio oral. Quien relata su historia de victimización es, él mismo, facticidad de lo que se busca recordar en tanto cumple con el triple deíctico constitutivo del testimonio: yo estaba allí. En palabras de Ricoeur (2008: 211), “la especificidad del testimonio consiste en que la aserción de realidad es inseparable de su acoplamiento con la autodesignación del sujeto que atestigua.”

Lo que denominamos facticidad del testimonio es ese vínculo que el ‘yo estaba allí’ establece entre la subjetividad y el acontecimiento que se busca reconstruir. El deíctico triple es el que le otorga no sólo competencia, sino autoridad al testigo para dar cuenta de lo que sucedió (González 2015: 55). En los ejercicios de memoria no se trata, por lo demás, de un testigo ajeno a los hechos, sino del testigo que estaba allí en tanto víctima. Analizando la autoridad del testimonio de Primo Levi sobre lo sucedido en el campo de exterminio, Giorgio Agamben (2000) expresa que Levi, en tanto testigo, no da cuenta sólo (y ni siquiera en primer lugar) de su experiencia particular, sino que habla en lugar de los que tocaron fondo y por tanto no pueden ya testimoniar. Y no lo pueden hacer bien porque han muerto, o porque se han transformado en lo que en el Lager se conocía como un *musulmán*, el hombre hundido que, en palabras

de Manuel Reyes Mate (2003), ya había apurado el cáliz del sufrimiento y por tanto no podía hablar por sí mismo.

Es en este sentido que hemos dicho que el testimonio, en tanto material de la memoria, cumple una función representacional: aunque sea ofrecido por un sujeto individual (el sujeto de la enunciación que dice ‘yo’), su palabra es la materia sobre la que se erige la enunciación colectiva de la sociedad que reconstruye su narrativa a partir de dicho testimonio. Es por ello que Ricoeur advierte que existe una aporía entre “el sujeto de la memoria, el yo de la primera persona del singular” y la noción de memoria colectiva. Y establece que si queremos evitar dicha aporía “hay que dejar en suspenso la cuestión de la atribución a alguien – y, por tanto, a todas las personas gramaticales – del acto de acordarse, y comenzar por la pregunta ¿qué?” (Ricoeur 2008: 19). El ‘qué’ de la memoria es lo acontecido. Lo que se procura recuperar para, por medio del testimonio, comprender. Sin embargo, lo que aquí hemos llamado la facticidad del testimonio, debe complementarse con la acreditación del mismo. El relato precisa así de unas condiciones de legitimidad. En términos de Ricoeur (2008: 212) quien dice ‘yo estaba allí’, no se limita a ese enunciado, sino que reclama ser creído. El trabajo de la memoria precisa la enunciación del relato, sí, pero también la aceptación del mismo por aquellos que lo reciben. Es en la aceptación cuando el testimonio es “acreditado” (Ricoeur 2008: 213).

Con esta aclaración respecto de la dimensión fiduciaria del testimonio, Ricoeur reenvía la cuestión del ‘qué’, que separó del yo de la enunciación, al nosotros de la recepción. Las condiciones sociales de recepción del testimonio se tornan, así, centrales en la construcción de la memoria. De manera que es el *nosotros* (que legitima el testimonio y, por tanto, lo acredita) el que determina las condiciones y los sujetos que pueden reconstruir el qué de la memoria. “Se incorpora, por lo tanto, una dimensión suplementaria de orden moral destinada a reforzar la credibilidad y la fiabilidad del testimonio” (Ricoeur 2008: 213). Con esto queremos establecer la hipótesis de trabajo de nuestro análisis: el *quién* autorizado de la memoria determina el *qué* de la misma. O, en otras palabras: lo que se reconstruye en los trabajos oficiales de memoria está determinado por los sujetos cuya voz ha sido acreditada para testimoniar. Queda así por fuera de la narración (lo cual, en este caso, equivale a decir: queda por fuera de lo acontecido) todo aquel testimonio que, aunque cumpla con las condiciones ontológicas del testigo (yo estaba allí) no cumple con las condiciones de legitimidad (el testimonio no está socialmente investido de credibilidad) que le permitan ser material de informes institucionales de memoria.

Maurice Halbwachs (2004) planteó ya, de forma muy temprana, el concepto de marcos sociales de la memoria, para buscar explicar la posibilidad de una memoria colectiva. *Grosso modo*, su planteamiento es que los recuerdos que un individuo tiene del pasado se instalan dentro de representaciones sociales de la realidad, las cuales son construcciones culturales que tienen lugar en un momento y en un lugar dado. Es sólo en el marco de esas representaciones sociales donde los recuerdos adquieren un sentido determinado, donde devienen

memoria. Los marcos sociales son, así, “portadores de la representación general de la sociedad, de sus necesidades y valores” (Jelin 2002: 20). Es por esto que el marco de narración de la memoria (las condiciones de posibilidad del relato) está ligado al marco de interpretación de aquella (las condiciones de posibilidad de recepción de esa memoria). Este último, entonces, está determinado por las representaciones sociales disponibles para que la memoria pueda articularse, en el presente, en una trama que le dé sentido a un pasado que se asume como compartido, como común. Las representaciones sociales no son fijas sino que varían de acuerdo al contexto social y político del momento. Por ejemplo, las representaciones sociales de la victimización en los años noventa del siglo XX en Colombia, cuando se firmaron distintos acuerdos de paz con organizaciones guerrilleras, no es la misma que la que prevalece al momento de firmar el acuerdo con las FARC. Para este segundo momento las representaciones se han constituido alrededor de las prácticas atroces de la guerrilla (como el secuestro), lo que plantea condiciones de posibilidad mucho más duras para que pueda ser recibido un testimonio de victimización de alguien que se identifica socialmente como agente de aquellas prácticas.

La dimensión experiencial del testimonio se inscribe entonces en ese marco discursivo que es el que permite su enunciación y valoración como fuente primaria de la memoria. En otras palabras, tal dimensión experiencial queda supeditada a otra de orden pragmático: la autoridad de quien da testimonio no depende tanto del derecho que le da el haber sufrido un despojo violento, sino por el hecho de ser una víctima reconocida como tal. Las condiciones de legitimidad del testimonio se tornan el núcleo de reconocimiento de lo fáctico, de lo acontecido. Así, las afirmaciones de un testigo sobre un hecho (su facticidad) no constituyen evidencia y material para la memoria institucionalizada si no cumple con las condiciones de certificación (su legitimidad). En la definición de testimonio de Renaud Dulong (1998: 43), empleada por Ricoeur (2008), que lo define como “un relato autobiográficamente certificado de un acontecimiento pasado,” lo fundamental en términos pragmáticos son las condiciones de certificación, pues de ellas depende quién pueden relatar. Al hacer esto, esas condiciones de certificación definen también los acontecimientos del pasado traumático que podrán ser conocidos.

En este punto podemos retomar la pregunta formulada como articuladora de la reflexión expuesta: ¿qué ocurriría si el sujeto del testimonio citado al comienzo del texto quisiera que su proceso de victimización fuera tenido en cuenta como parte un informe oficial de memoria? Según lo expuesto, la respuesta es unívoca: su testimonio no podría ser considerado para ello. Su experiencia de victimización no podría volverse insumo de los trabajos oficiales de la memoria, no por lo que esa experiencia *es*, sino porque quien busca enunciarla no está certificado en tanto víctima. Lo interesante del caso hipotético que presentamos es que el testimonio que este sujeto brindaría lo haría en su posición de víctima del conflicto, no en su condición de victimario. De ahí que nuestro interés no sea el de la asimetría testimonial entre victimarios y víctimas

(Beristain 2008), ni el de la lucha por la significación de escenas en un diálogo de versiones y contraversiones de lo acontecido en una guerra (Vezzetti 2002), sino la cuestión respecto de qué hace que algunas víctimas sean productoras certificadas de memoria institucional y otras no. Esta cuestión resulta pertinente dado que, luego de lo que hemos discutido, podemos señalar que la víctima que tiene voz para los informes oficiales no es aquella que acredita fácticamente su victimización, sino aquella que la acredita políticamente. De esta manera, encarnar un sujeto de rostro sufriente y de cuerpo lacerado es condición necesaria pero no suficiente para ser tenido en cuenta como voz que testimonia lo acontecido y desde la cual se puede comprender el pasado común.

Como consecuencia de lo anterior, los ejercicios oficiales de construcción de memoria revelan una precariedad epistemológica en términos del reconocimiento que pueden hacer del testimonio. Aunque se anuncie como el horizonte normativo de la labor de los centros de memoria histórica, no todas las perspectivas respecto del dolor que ha producido una guerra componen el mosaico de la memoria, sino solamente aquellas habilitadas para serlo. En este sentido, la posibilidad de aparición (en el espacio público) del testimonio que puedan brindar las víctimas está determinada por “la propia situación histórica de su enunciado y por la posición que el sujeto asume en la sociedad” (Achugar 1992: 52).

### ***Lo mismo y lo otro: La experiencia inefable***

El problema, entonces, es la posición del sujeto que emite el testimonio. En tanto posición no se trata de una condición ontológica sino de una social: quien habla en tanto víctima oficial lo hace porque está social e institucionalmente autorizado para serlo. Y, según vimos, el testimonio de las víctimas, a partir del cual se construyen los informes de memoria, compone una narrativa que involucra a la sociedad como sujeto que se enfrenta a su propia historia. El testimonio de la violencia se vuelve, así, un espacio compartido (Blair 2008); voz simultánea de lo singular y lo social, del sí mismo que habla y del nosotros que recibe la narración y la vuelve material de debate político.

Una importante función social del testimonio de las víctimas es entonces mostrarle a la sociedad receptora de la narrativa su propia oscuridad en el espejo, de la cual proviene también su identidad presente. En ello reside lo que José Antonio Zamora (2011: 508) ha llamado el poder perturbador de un pasado traumático siempre presente. Dado que toda sociedad es un sistema que define las identidades de sus elementos según la posición que ocupen en dicho sistema y las relaciones que establezcan con los demás elementos del sistema, la identidad colectiva, la comunidad del dolor, construida alrededor de un daño precisa situar un ellos-otros en tanto responsables del mismo (Retamozo 2010; Delgado 2015).

Una sociedad que busca identificarse en *sus* víctimas se establece, entonces, no solo reconociendo a los demás pares sociales (con quienes conforma un

nosotros amplio), sino en gran medida a partir de la relación antagónica que la posición de víctima (en tránsito de ser integrada al *nosotros*) tiene con aquellos que encarnan la otredad, esto es, los victimarios. En términos de Myriam Jimeno (2010), la categoría de víctima opera en este sentido como un mediador simbólico entre la experiencia subjetiva y la generalización social de la victimización. La de víctima es, entonces, una noción que, aunque posea unas condiciones fácticas tan explícitas, también es objeto de apropiaciones sociales y emocionales con efectos concretos. Uno de ellos es no poder posicionar como víctimas a aquellos que han sido identificados como sujetos-otros. Es por lo anterior por lo que el acto de nombrar a la víctima es un reflejo de procesos sociales y políticos propios de un momento histórico particular. Al definir quién puede ser una víctima, se pone en escena el proceso de construcción del tipo de sociedad posconflicto que se pretende erigir. Se trata de una definición que, al tiempo que incluye unos sujetos, deja fuera de su espectro a otros, no tanto porque no hayan experimentado el daño alrededor del cual se construye el cuerpo social, sino porque no están autorizados para hablar de ese daño. Se trata de sujetos paradójicos: han sufrido una victimización, pero no pueden dar testimonio, pues su devenir los ha anulado como testigos autorizados. Podríamos decir que sobre ellos pesa una forma de injusticia testimonial en el sentido de no ser reconocidos como sujetos de conocimiento (Fricker 2017: 107). Así como la violencia ha sido empleada para negar el habla, ahora, aquel que en un punto fue actor de esa violencia acalladora, descubre que ese rol le niega el habla sobre cualquier victimización que hubiese experimentado. Su experiencia se vuelve intransitiva, atrapada en tanto vivencia individual no transmisible, transformada en una experiencia inefable.

En términos de Ricoeur, el problema con el testimonio de las víctimas políticamente complejas se sitúa en lo que él nombra como mimesis I, es decir, en “el antes” de la narración que está constituido por “la preconcepción del mundo de la acción” (Ricoeur 2004: 116). En esta preconcepción ocupan un lugar predominante los recursos simbólicos de la sociedad donde habrá de desplegarse la narración. Esto significa que una acción puede contarse solo porque ya está articulada en reglas y normas sociales que hacen que aquella pueda tener sentido. El análisis de Ricoeur añade que, con arreglo a esas normas existentes o a esos recursos simbólicos, no solo las acciones pueden valorarse en términos morales (una acción vale más que otra), sino que dicha valoración se extiende a los agentes de las mismas y por tanto éstos “son tenidos por buenos, malos, mejores o peores” (Ricoeur 2004: 122). En efecto, la configuración del texto (lo que Ricoeur llama mimesis II) tiene en realidad una función mediadora, entre el antes (la prefiguración) y el después (la refiguración). Esto quiere decir que, independiente de si la configuración constituye en sí una trama de sentido, ésta se queda sin alcanzar una función narrativa si no logra mediar entre el antes y el después de la propia narración. Es esto lo que sucede para el caso del testimonio arriba referenciado, ya que ese antes no tiene legitimidad social: quien habla es identificado como malo o peor y por tanto no es reconocido

como narrador. La reconfiguración, que es el mundo del oyente, se alza como un mundo del que precisamente se excluye, a priori, a ese otro que pretende ser narrador. Dicho de otra forma, la configuración del texto-testimonio representa la intersección entre el mundo del narrador y el mundo del oyente, pero en este caso el oyente niega que su mundo tenga espacios compartidos con aquella víctima políticamente compleja que pretende configurar el relato.

Elsa Blair (2008) ha hecho un trabajo de síntesis de los tipos de testigo que han emergido dentro de los trabajos de la memoria. Dice que son tres: el testigo-víctima; el testigo-sobreviviente; y el testigo-delegativo (Blair 2008: 94). El primero designa a aquel que no puede hablar porque no está o porque la violencia lo hundió, como diría Primo Levi (2014: 32). El testigo-sobreviviente, por su parte, es aquel de cuerpo lacerado del que habla el GMH (2013: 25). Su testimonio es directo, pero él no representa necesariamente a aquellos que llegaron hasta el fondo de la experiencia de victimización de la violencia misma. Es el testigo que, según Agamben (2000), atestigua, en primer lugar, la imposibilidad misma del testimonio. Queda el testigo-delegativo. Este nos interesa en particular, por cuanto esta categoría está referida a la viabilidad de la palabra del otro (Blair 2008: 94), o a lo que con Susana Kaufman (2014: 103) podemos llamar las condiciones de escucha de los relatos posibles. Dice al respecto Elizabeth Jelin (2002: 84) que la pregunta por este testigo es la pregunta por las posibilidades de escucha en contextos de guerra. La viabilidad de construir memorias sociales descansa en la relación que pueda darse entre quien relata la experiencia y quien la escucha. Este último sería así el testigo-delegativo en la medida en que recoge esos relatos escuchados y los incorpora dentro de una narrativa que busque darle sentido al pasado violento. Pero, explica la propia Jelin (2002: 86), la condición para la emergencia del testigo-delegativo es que éste tenga capacidad de compasión y empatía hacia quien relata su experiencia.

Lo que aquí hemos analizado es la imposibilidad de esa compasión y de esa empatía, entendida no sólo como proyección afectiva, sino también política, cuando aquel que habla está posicionado socialmente como otro-victimario. Hablamos de la imposibilidad de una empatía narrativa, por cuanto la poética narrativa (lo que se narra) está subordinada a la política narrativa (lo que ha sido autorizado para ser narrado). Cobb (2016: 132) ha mostrado que un conflicto prolongado tiende a construir estructuras narrativas cada vez más simples, hasta llegar a un cierre narrativo en el que prevalece el capital social de afiliación y escasea (o está por completo ausente) el capital de conexión. Cobb, basada en un trabajo previo de Colleta y Cullen (2000), define el capital social de afiliación como la red de vínculos dentro de una misma comunidad dada. Se trata de un capital social que apunta a reforzar los lazos entre los que se reconocen como iguales. El capital de conexión, por su parte, es el que apunta a la conexión con otros grupos, con aquellos con los que no necesariamente se comparte una construcción identitaria.

Las propias narrativas oficiales de memoria, en tanto discurso, estructuran aquello que puede decirse y aquello que no. Los relatos que contribuyan a reforzar el capital de afiliación son bienvenidos en este proceso, mientras los que promuevan un capital social de conexión (donde se enmarcaría el relato de victimización de aquel que fue también victimario) son excluidos. De alguna forma, una suerte de violencia simbólica recae sobre estos sujetos, determinada por la inhabilidad que tienen no sólo para narrar, sino incluso para alterar las condiciones desde las que narran. Son sujetos cuyo sufrimiento (que puede tener la misma realidad fáctica que la de una víctima autorizada) no puede ser escuchado en tanto no hay oídos para ello. Lo que se le niega a una víctima políticamente compleja es la “agencia moral”, es decir, la capacidad de narrarse a sí misma como actor moral de la sociedad posconflicto que se busca construir (Cobb 2016: 54).

### **Del testimonio de las víctimas políticamente complejas a la memoria**

La narrativa institucional que una nación crea sobre su pasado violento (o, como en el caso colombiano, también sobre su presente) parte de una separación epistemológica de las figuras de victimario y víctima. Esta división no se da en la narración misma sino a priori. Son los marcos de interpretación vigentes los que establecen las condiciones para que una voz pueda legítimamente incorporarse a la memoria, esto es, a la narración que dote de sentido la violencia vivida. El trabajo institucional de la memoria requiere así, de “espacios o ‘escenarios de la memoria’ en donde una ‘presentación de’ y un ‘discurso sobre’ el pasado sea posible” (Feld 2002: 5). No todos pueden acceder a ese espacio ya que las condiciones de posibilidad del propio acto de relatar se encuentran situadas en un universo simbólico del cual no todos hacen parte y cuyo acceso es limitado. Sobre las víctimas políticamente complejas recae así un “acto de institución negativo” (Bourdieu 2015: 34), en el sentido de no ser ellas reconocidas con la dignidad que pretenden. Se trata de un recorte epistemológico que determina lo que entra dentro del orden del conocimiento de la violencia. A partir de dicho corte, una parte de la experiencia de victimización queda atrapada en tanto experiencia individual intransferible, esto es, entra en el espacio de lo inefable, quedando de esta forma reducida a un encierro narrativo que imposibilita que podamos aprender también de ella. Esa experiencia está condenada desde el principio a convertirse en una memoria literal, una memoria intransitiva incapaz de darnos pistas sobre el sentido de las tramas complejas en las cuales se ha instalado socialmente la violencia (Todorov 2013: 40).

Desde el año 2017 sesiona en Colombia la Comisión de la Verdad, creada como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, diseñado en el acuerdo de paz alcanzado entre el Estado colombiano y las FARC. A través de un proceso de participación que busca ser abierto a todas las víctimas de la guerra colombiana, la Comisión prepara un informe final que ofrezca “una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado” (Re-



pública de Colombia, Decreto 588 de 2017, art. 2). La atención al tipo de narrador que hemos analizado en este artículo podría contribuir a dicho objetivo, ya que a la comprensión de tal complejidad se accede también a través del relato de quien, habiendo devenido en victimario, fue además víctima de la violencia que se trata de dilucidar.

Si la construcción de un relato completo sobre lo ocurrido en el conflicto armado colombiano requiere de la articulación o complementariedad de distintos sistemas de producción de verdad (Uprimny y Safon 2006: 33; Hurtado 2019: 64), la inclusión de la palabra del que ha sido nombrado como *otro* posibilitaría la necesaria desestabilización de la narración de la violencia. Desestabilizar una narración implica alejarse de explicaciones cómodas y, en su lugar, acometer un ejercicio complejo de memoria en tanto relato abierto (Castaño, Jurado y Ruiz 2018) que puede ser perturbador, pero que resulta necesario si lo que en realidad se pretende es “crear las condiciones estructurales para la convivencia” en el país (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, s.f.). La palabra del otro, entonces, constituye una pieza fundamental en el proceso de explicación y comprensión de lo que somos y de la guerra que nos ha constituido.

\* \* \*

**Gabriel Ruiz Romero** es doctor en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha sido investigador doctoral en el Centre for Conflict Studies de la Universidad de Utrecht e investigador visitante en el Ibero-Amerikanisches Institut y en el Lateinamerika-Institut de la Freie Universität en Alemania. Actualmente es investigador senior del grupo de investigación de Conflicto y Paz adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Medellín.

Dirección: Carrera 32 # 10-224 Edificio Forever, Apto 202, 050021, Medellín, Colombia.  
Correo electrónico: gruz@udem.edu.co

**Daniel Castaño Zapata** es master en Políticas Sociales y doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Es director de la Maestría en Conflicto y Paz de la Universidad de Medellín. Sus áreas de investigación son el posconflicto, la memoria histórica y la política social.

Dirección: Calle 37 B Sur # 27 E 90 apto 9912 Urbanización Alquería de San Isidro, 055420, Envigado, Colombia.  
Correo electrónico: dcastano@udem.edu.co

**Agradecimientos:** Este artículo fue posible gracias al apoyo de la Alexander von Humboldt Stiftung, a través de la Georg Forster Research Fellowship.

## Notas

- 1 Incluso ese hombre que así respondía, dirigía una organización armada que en tanto tal había negado la palabra del otro y puesto en su lugar la violencia, como sucedió con el líder sindical José Raquel Mercado, asesinado por el M19 como resultado de uno de los autodenominados “juicios revolucionarios”.
- 2 En este artículo empleamos la noción de víctimas políticamente complejas, modificando brevemente la propuesta de Bouris, dado que nuestro énfasis está puesto en la complejidad epistémica y política de la condición de víctima y no en su condición de víctima de la violencia política.
- 3 El GMH estaba adscrito a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), creada en el marco de la negociación del gobierno colombiano con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), principal federación paramilitar de ultraderecha. Al GMH se le dio la tarea de contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado colombiano, desde el trabajo de memoria. A partir de la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en el año 2011, se creó el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) que heredó la misión del GMH.
- 4 Al hablar de trabajos oficiales de la memoria nos referimos a aquellos que son realizados por las instituciones del Estado, determinadas por ley para tal labor, en cumplimiento del “deber de la memoria” (centros o museos nacionales de memoria, comisiones de reparación y reconciliación, comisiones de la verdad). No estamos discutiendo, en este punto, la posibilidad de que tales ejercicios de memoria sean, o no, hegemónicos (para tal discusión, ver Castaño y Jurado 2019). Tampoco estamos desconociendo que, de hecho, existe en Colombia otro gran repertorio de iniciativas de memoria desde abajo, a nivel local, que tiene su propia lógica y realiza otras construcciones de sentido (para conocer algunas de estas iniciativas, ver GMH 2009b). Nuestro trabajo, por su parte, solo busca indagar sobre la inclusión de las víctimas políticas complejas en el universo de los trabajos institucionales de memoria.

## Referencias

- Achugar, H. 1992. Historias paralelas, historias ejemplares: la historia y la voz del otro. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 36, 51–73. <https://doi.org/10.2307/4530622>
- Agamben, G. 2000. *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*. Valencia: Pre-Textos.
- Aparicio, J. 2015. Del archivo y la construcción del territorio: una problematización de los estudios de memoria. *Historamericana* 37, 53–74.
- Arendt, H. 2006. *Eichmann in Jerusalem*. Londres: Penguin.
- Benjamin, W. 2008. *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. Madrid: Ítaca.
- Beristain, C. 2008. Memoria colectiva y reconstrucción de sociedades fracturadas por la guerra. En M. Romero (ed.), *Verdad, memoria y reconstrucción: Estudios de caso y análisis comparado* (p. 34). Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional y Fondo Global para la Paz.
- Blair, E. 2008. Los testimonios o las narrativas de la(s) memoria(s). *Estudios Políticos* 32, 83–113.
- Bourdieu, P. 2015. *Sobre el Estado*. Buenos Aires: Anagrama.
- Bouris, E. 2007. *Complex Political Victims*. Bloomfield: Kumarian Press.

- Castaño, D. & Jurado, P. 2019. ¿Cuál memoria? Los efectos políticos y el orden simbólico de los trabajos oficiales de memoria. *Colombia Internacional*, 97, 147–171  
<https://doi.org/10.7440/colombiaint97.2019.06>
- Castaño, D., Jurado, P. & Ruiz, G. 2018. La memoria como relato abierto. Retos políticos del trabajo de los centros de memoria y las comisiones de verdad. *Análisis Político*, 93, 3–19. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n93.75614>
- Castillejo, A. 2012. Iluminan tanto como oscurecen: de las violencias y las memorias en la Colombia actual. En A. Rettberg (ed.), *Construcción de paz en Colombia* (p. 117). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). 2018. *Acuerdos de la verdad*. Tomado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/areas-trabajo/acuerdos-de-la-verdad>
- \_\_\_\_\_. 2014. “Patrones” y campesinos: tierra, poder y violencia en el Valle del Cauca (1960-2012). Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- \_\_\_\_\_. 2017. *Misión y visión*. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/somos-cnmh/que-es-el-centro-nacional-de-memoria-historica/mision-vision>
- Cobb, S. 2016. *Hablando de violencia. La política y las poéticas narrativas en la resolución de conflictos*. Barcelona: Gedisa.
- Colleta, N. J. & Cullen, M. L. 2000. *Violent Conflict and the Transformation of Social capital. Lessons from Cambodia, Rwanda, Guatemala and Somalia*. Washington: World Bank Publications. <https://doi.org/10.1037/e504042013-001>
- Comisión Colombiana de Juristas. 2007. *Colombia: El espejismo de la justicia y la paz*. Bogotá: CCJ.
- Delgado, M. 2015. Las víctimas del conflicto armado colombiano en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: apropiación y resignificación de una categoría jurídica. *Perfiles Latinoamericanos* 23 (46), 121–145. <https://doi.org/10.18504/pl2346-121-2015>
- Dulong, R. 1998. *Le témoin oculaire. Les conditions sociales de l’attestation personnelle*. Paris: EHSSS.
- Duque, I. 2017, 13 de noviembre. ¿Verdad o posverdad? *El Colombiano*.  
<https://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/verdad-o-posverdad-FH7678236>
- El Nuevo Herald. 2013, 24 de julio. *220.000 muertos por la violencia desde 1958 en Colombia*. <https://www.elnuevoherald.com/ultimas-noticias/article2024618.html>
- Enns, D. 2012. *The Violence of Victimhood*. Pennsylvania: Pennsylvania University Press.
- Feld, C. 2002. *Del Estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Madrid: Siglo XXI.
- Fricke, M. 2017. *Injusticia epistémica*. Barcelona: Herder.
- GMH. 2008. *Trujillo. Una tragedia que no cesa*. Bogotá: Planeta.
- \_\_\_\_\_. 2009a. *El Salado. Esa guerra no era nuestra*. Bogotá: CNRR.
- \_\_\_\_\_. 2009b. *Memorias en tiempos de guerra. Repertorio de iniciativas*. Bogotá: CNRR.
- \_\_\_\_\_. 2010. *La masacre de Bahía Portete. Mujeres Wayuu en la mira*. Bogotá: Taurus.
- \_\_\_\_\_. 2011. *La masacre de El Tigre, Putumayo: 9 de enero de 1999*. Bogotá: Taurus.
- \_\_\_\_\_. 2013. *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- \_\_\_\_\_. 2019. *La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la costa Caribe (1960-2010)*. Bogotá: Taurus.
- GMH & Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales IEPRI. 2009. *El despojo de tierras y territorios. Aproximación conceptual*. Bogotá: GMH – IEPRI.
- González, J. A. 2015. La injusticia epistémica y la justicia del testimonio. *Discusiones Filosóficas*, 16 (26), 49–67. <https://doi.org/10.17151/difil.2015.16.26.4>
- Guzmán, G., Fals Borda, O. & Umaña, E. 2005. *La Violencia en Colombia. Tomo I*. Buenos Aires y México: Taurus.
- Habermas, J. 1998. *Más allá del Estado nacional*. México: FCE.
- Halbwachs, M. 2004. *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

- Hurtado, J. 2019. El papel de la verdad en los procesos de re-subjetivación de las víctimas en Colombia. *Análisis Político*, 95, 62–81. <https://doi.org/10.15446/anpol.v32n95.80830>
- Jelin, E. 2002. *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jimeno, M. 2010. Emoções e política: A vítima e a construção de comunidades emocionais. *Mana* 16 (1), 99–121. <https://doi.org/10.1590/S0104-93132010000100005>
- Kaufman, S. 2014. Violencia y testimonio. Notas sobre subjetividad y los relatos posibles, *Clepsidra*, 1 (1), 100–113.
- Kaufman, A. 2012. *La pregunta por lo acontecido. Ensayos de anamnesis en el presente argentino*. Buenos Aires: La Cabra.
- Levi, P. 2014. *Los hundidos y los salvados*. Barcelona: Península.
- Lobo, G. 2015. Memoria, olvido y nación en Colombia: reflexiones sobre la Ley de víctimas. *Historamericana* 37, 35–52.
- Lyotard, J.F. 1988. *The Differend. Phrases in Dispute*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Mate, M. R. 2003. *Auschwitz, acontecimiento fundante de la filosofía*. Conferencia impartida en la Fundación Juan March el 7 de abril de 2003. <https://www.march.es/conferencias/antiores/voz.aspx?p1=2102>
- \_\_\_\_\_. 2009. *Medianoche en la historia. Comentarios a la tesis de Walter Benjamin "Sobre el concepto de historia"*. Madrid: Trota.
- MOVICE. 2009. *Sin justicia y sin paz: verdad fragmentada, reparación ausente*. Bogotá: MOVICE.
- Orozco, I. 2009. *Justicia transicional en tiempos del deber de la memoria*. Bogotá: Temis y Uniandes.
- Retamozo, M. 2010. Sujetos políticos: teoría y epistemología. Un diálogo entre la teoría del discurso, el (re)constructivismo y la filosofía de la liberación en perspectiva latinoamericana. *Ciencia Ergo Sum* 18 (1), 81–89.
- Ricoeur, P. 2004. *Tiempo y narración I. Configuración del tiempo en el relato histórico*. México y Buenos Aires: Siglo XXI.
- \_\_\_\_\_. 2008. *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: FCE.
- Scarry, E. 1985. *The Body in Pain*. Nueva York & Oxford: Oxford University Press.
- Todorov, T. 2010. *La experiencia totalitaria*. Barcelona: Círculo de Lectores / Espasa.
- \_\_\_\_\_. 2013. *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.
- Universidad Nacional y Consejo Noruego para Refugiados. *Caracterización comunidad FARC-EP*. [https://www.elespectador.com/sites/default/files/pdf-file/presentacion\\_rueda\\_de\\_prensa\\_julio\\_6\\_2017.pdf](https://www.elespectador.com/sites/default/files/pdf-file/presentacion_rueda_de_prensa_julio_6_2017.pdf)
- Uprimny, R. & Saffon, M. P. 2006. Verdad judicial y verdades extrajudiciales: la búsqueda de una complementariedad dinámica. *Pensamiento Jurídico*, 17, 9–35.
- Vezzetti, H. 2002. *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Zamora, J. A. 2011. Memoria e historia después de Auschwitz. *Isegoría* 45, 501–523. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2011.i45.740>